

RESOLUCION N° IG-RL-81- 1082

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el 29 de Julio de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 14<sup>º</sup> del Cantón Guayaquil, Abg. Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACEN PAULSON C. LTDA.";

Que el señor Juan Francisco Paulson Andrade en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Xavier Romero Parducci, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 81-644-DIA del 17 de Septiembre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. 403 del 23 de Septiembre de 1.981.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACEN PAULSON C. LTDA." por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; b) La prórroga de plazo hasta sesenta años, y; c) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 29 de Julio de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario 14<sup>º</sup> de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de Julio de --



/ ...

REF:

Res. IG-RL-81- 1082  
CIA: "ALMACEN PAULSON C. LTDA."

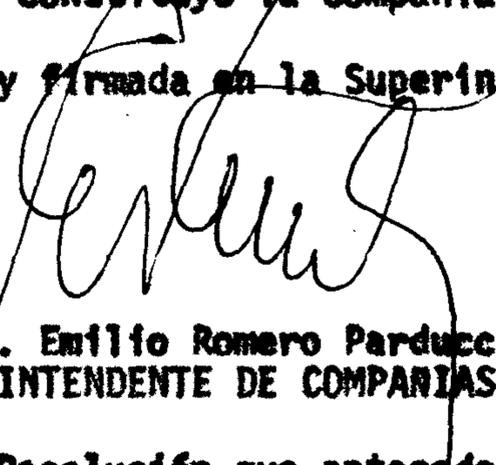
Foja 2 de 2

1.981, toma nota de haber sido aprobado este Aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del - Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 3° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 10 de Septiembre - de 1.971 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañias, en Guayaquil, a

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

FYN-mmc.  
EBJ-DL.